



Departamento Administración y Finanzas

MODIFIQUESE RESOLUCIÓN N° 662 DEL
23.08.2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 673

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- La Resolución Exenta N° 5 de fecha 03 de enero de 2023, que distribuye el Presupuesto 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 4.- La Resolución Exenta N° 9 de fecha 17 de enero de 2023, que distribuye el presupuesto asignado a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 6.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas.
- 7.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Jose Orrego Ramírez.
- 10.- Resolución Exenta N° 662 del 23.08.2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota que aprueba y autoriza trabajo fuera del sistema de información menor a 3 UTM.
- 11.- Lo dispuesto en el Art. 62 la Ley N° 19.880 sobre Bases Aclaración de Oficio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N° 662 del 23.08.2023, se autorizó el pago por el cambio de aceite de la caja de cambio del vehículo fiscal modelo Tucson, marca Hyundai patente DPWC86-4 con el proveedor Distribuidora Red Barrera y Cía. Ltda Rut 85.274.100-1, por la suma de \$64.147.-
- 2.- Que, el Rut informado del proveedor Red Barrera y Cía. Ltda, fue el 85.274.100-1, siendo el Rut correcto 85.274.100-7.
- 3.- Que, se hace necesario corregir el error en la Resolución Exenta N° 662 del 23.08.2023, solo en el dígito verificador del Rut del proveedor Red Barrera y Cía. Ltda, esto en base a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley 19.880, sobre Bases Procedimientos Administrativos.

RESUELVO:

MODIFIQUESE Resolución Exenta N° 662 del 23.08.2023, en el dígito verificador del Rut del proveedor Red Barrera y Cía. Ltda., de 85.274.100-1 a 85.274.100-7, en lo demás manténgase sin modificaciones.

IMPÚTESE al gasto al ítem Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



31/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: syE9AYVCGQLBSy+BTKXC9g==

JTO/avy

ID DOC : 20330131

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS